

→ Hospital de San Juan de Dios.

Cabildo de lo. de Marzo de 1703.

Consta la lectura de una petición de Fray Francisco Barradas, Prior del Convento de San Juan de Dios, en que pide, con ocasión de estar reedificando el convento y enfermerías, se le haga merced del Callejón para incorporarlo a su convento.

Se acordó la inspección y reconocimiento del Callejón, y que el parecer de los comisionados fuese oído.

Guía de Forasteros, Habana 1867. Pag. 303

A consecuencias de causas muy poderosas, el Excmo, Sr. Vice Real Patrono, en unión del Ilmo. Sr. Obispo Diocesano, restableció el primitivo Administrador secular, agregándole el carácter de Síndico de los Religiosos en lo. de Julio de 1787, cuyo nombramiento fué aprobado por S. M. por Real despacho en Aranjuez a 20 de Marzo de 1793, en que se incluyen varias disposiciones sobre el particular.

La dirección de la casa respecto de la asistencia de los enfermo, quedó confiada a los hermanos Juaninos, hasta la supresión de la orden en 1842 que se nombraron directores hasta 1851, que fueron reunidas ambas atribuciones en su mismo empleo.

Ha sido declarado este hospital establecimiento local de Beneficencia pública desde lo. de Julio de 1857 por el Excmo. Sr. Vice-Real Patrono, teniendo el Gober-

97

nador Político Presidente del Excmo. Ayuntamiento, las mismas facultades que ejerce sobre los demás establecimientos locales de Beneficencia pública y las juntas municipales de estas casas las atribuciones de inspección que les están acordadas por las ordenanzas vigentes.

Anales de la Academia de Ciencias. Tomo VI. Pag. 292

Nos ha movido a hacer estas observaciones particularmente con respecto a la Estadística de los Hospitales, donde sensible nos es notarlo, no hemos obtenido noticias circunstanciadas en el sentido de nuestros estudios; --de ella nada que diera dirección a nuestras pesquisas médicas para presentar su movimiento histórico en 1859 y su último quinquenio, pero sí para divulgar la ventaja habida en la traslación efectuada a fines de 1860 del hospital antiguo de San Felipe y Santiago, calle de Aguiar y Empedrado, a los altos de la Cárcel, pues ha influido esto en mejorarse la salubridad por aquel sitio.

Diccionario de la Isla de Cuba de Pezuela. T. III Pag. 71
Plaza de San Juan de Dios.

Es un espacio desierto que deja la calle de Aguiar al ensancharse irregularmente entre la de lo Empedrado y la mitad de la manzana que separa a ésta de la del Tejadillo. Su longitud de N. a S. mide 55 varas solamente; y su anchura hasta la esquina de la citada calle de lo Empedrado, menos de 50. El frente meridional está ocu-